para pasar a la Corte a aprouarse del Escriu.ª de los Reynos; atento
su Sanidad = la Ziudad hauiendo oydo; le concede la licencia
que pide siendo para entrar desde luego en alguna de las Escriu-
nias del Aun.to de Atazin.ª =

Herd.ª de Benetuzer = Otrosi, q̃ los hered.s de la Marq.ª de Benetuzer y sus hijuelas; Diz.
q̃ es cierto es notº, q̃ la agua della esta repartida por tandas y oras, siendo
las tierras q̃ della se riegan de mucho aun.to, q̃ no alcanzando el agua
conforme a esta prouidencia todos los años diferentes hered.s la suelen
sigmendar notables daños, sin embargo de las querellas dadas contra los
Dañadores; y q̃ demas dello, de quatro años a esta parte diuersos arren-dado
res de tierras en dhos heredam.s llenados de la cudizia dan parte de ellas
a casera para melonares y hortalizas sin agua alguna, de estos riegan abun
dantem.te haziendo vasos y portillos; y aun q̃ el dueño de la agua
y mugeres.ª la aya de riguar, como son todos vnos se assistan entre ellos
y nunca llega el caso de denunziarlos; y para su Remedio, como ar
bitrio q̃ es esta Ziu.d de las aguas del Riego de la Huerta; Suplican
se sirua demandar q̃ en ningunas mugeres, Dueño, mediero, o arendador
de dhas tierras q̃ dan a dar para melonares, ni hortalizas sin agua dotada
o de tanda q̃ de ella gozen, dexando en las oras q̃ la tubieren; y Impo
niendo les graues penas; y zelando el Regimiento particular los Zuezes s.ª de Acequias
y q̃ se cumpla = La Ziudad hauiendo oydo; considerando lo Sus
tancial de tal pretenz.on; acuerda se aplique el Remedio Comu.n, para obiar
estos y semejantes Pleytos. Acordo se cumpla la ordenanza q̃ en la ley
nadas, y q̃ los Zuezes de aguas zelen si hubiere.n, haziendo denun
ziaziones de los contrauentores; y assi se les haga saber =

La Boz, de la Ziu.d Los Diputados de la Ziudad como dela Nueua Plan
tacion de Arboles, Proquenta a la Ziudad como dela Nueua Plan
tacion de Arboles, Pasaron los s.s Corregidor, y Diputados a la Vega a ver
hazer la Noguera q̃ esta fabricada y, a la Vegueta de la Raya
q̃ el Alferez Juan Fr.co y para dho Reconozim.to llamaron al Pe Fray
Antonio de S.n Joseph Religioso del Horden de San Geronimo como
Inteligente en las matemat.cas; y q̃ dho Religioso aya declarado estar dha obra
Conforme en Seccion y Regla a la Planta y Condiz.n y q̃ de mas
de ello a aumentado dar Siz.e trezeta y siete q̃ faltando en dho
a la Fineza de dha obra; Cuio mayor aualuo en siete cientos
y ochenta R.s Vellon = Assimismo de orden de dhos s.s es; se a medido
dha Noguera y q̃ antes de ahora se hallo hauer hecho la Escapi
to tos.m.te en los autos del citado en que cada una q̃ da; y q̃ el
dho artifize Suplica a la Ziudad le mande pagar dhos mr
sueldos, y el Regr.to a dhos s.s a su tiempo = La Ziudad
mendo oydo. Da las grazias al s.s Corregidor, y ella Diligen.ª; y aprue
Carregida obra y Dio q̃ libre de su obligazion a dho Juan Fr.co
y hauiendose conferido s.s se les pagar, uno, los mr.s